



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 013 /

**AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-**

REQUINOA, Enero 03 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3681 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 300 de fecha 29.12.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a ~~contar del mes de DICIEMBRE 2016~~, (correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2016), a nombre de la contribuyente **Sra. MARIA ENRIQUETA SILVA TOLEDO**, Rut. N° , giro **"VENTA DE ROPA ACCESORIOS, BAZAR Y PERFUMERIA"**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Avda. El Abra N° 46-A, comuna de Requinoa, regularizando su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado a través de Memo N° 1363 de fecha 15 de Diciembre de 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas. ✓
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.